



# PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES INTERNAS --- 2023

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL DE  
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES



# CONTENIDO

---

|  |           |
|--|-----------|
| <b>I. PRESENTACIÓN</b>   | <b>1</b>  |
| <b>II. OBJETIVOS</b>   | <b>3</b>  |
| - Objetivos Generales  |           |
| - Objetivos Específicos  |           |
| <b>III. METAS</b>  | <b>5</b>  |
| <b>IV. MARCO NORMATIVO</b>   | <b>7</b>  |
| <b>V. RUBROS A REVISAR</b>   | <b>11</b> |
| A. Financiero  |           |
| B. Desempeño   |           |
| c. De Legalidad  |           |
| <b>VI. RESULTADOS DE LA REVISIÓN</b>   | <b>15</b> |
| A. Observaciones preliminares, análisis de las justificaciones y aclaraciones presentadas y emisión de los informes de resultado definitivo. |           |
| B. Acciones y recomendaciones que, en su caso, se ejercerán con base en los resultados de la fiscalización.                                  |           |
| <b>VII. DESGLOSE DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES A REALIZAR.</b>  | <b>19</b> |



# I. PRESENTACIÓN

El Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales –en adelante Órgano Interno– es una unidad administrativa sustancial instituida para alcanzar con mayor eficiencia los objetivos y metas de las instituciones públicas con apoyo de la normativa aplicable, consolidando con ello la transparencia y rendición de cuentas.

Por ello, tiene encomendado llevar a cabo las auditorías e inspecciones que más adelante serán enunciadas, con el objeto de prevenir, corregir, investigar, substanciar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, además de revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos en el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en adelante INFO·NL.

El Órgano Interno, a través de la Coordinación de Auditoría e Inspección, tiene como propósito verificar la actuación de las personas servidoras públicas del INFO·NL, supervisar que cumplan con las atribuciones y obligaciones que señalan las diferentes disposiciones normativas.

Así como vigilar la participación de particulares con la institución en la comisión de algún incumplimiento a la ley. De igual manera, vigilar que los recursos públicos se destinen para cumplir con los objetivos de la institución, en apego a los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

En ese sentido, en ejercicio de las facultades conferidas como un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento, con fundamento en el artículo 15, fracción IV, del *Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado*, se tiene a bien formular el presente programa, el cual constituye una guía para la planeación, ejecución, valoración y seguimiento de las auditorías, el cual se integra por los objetivos generales y específicos, las metas, el marco normativo, la clasificación y resultados de auditorías e inspecciones a realizar.



## II. OBJETIVOS

### OBJETIVOS GENERALES

El Programa Anual de Auditoría e Inspecciones, es un instrumento técnico que tiene como objetivo orientar la ejecución y control de las actividades que en materia de revisión serán realizadas por este Órgano Interno de Control a través de la Coordinación de Auditoría e Inspección durante el año 2023 dos mil veintitrés. Desde su planeación hasta su ejecución, donde se examinarán cualquiera que sea su naturaleza, las operaciones, actividades, procesos y procedimientos de las áreas de INFO·NL, así como los mandatos, contratos, licitaciones y demás documentos, a efecto de verificar los estados financieros, los resultados de operaciones y/o si el uso de los recursos se ha realizado en forma eficiente, con apego a los principios de legalidad, honestidad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Señalar las auditorías que se llevarán a cabo en el 2023 a las Unidades administrativas del INFO·NL.

Dar a conocer a las Unidades administrativas del INFO·NL, así como al público en general, los trabajos de auditoría que se llevaran a cabo en el 2023.



## III. METAS

Para el logro de los objetivos establecidos, este Órgano Interno de Control ha definido las siguientes metas específicas:

- 1 Fiscalizar las cuentas públicas correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- 2 Remitir a las unidades administrativas auditadas o inspeccionadas un dictamen definitivo en el cual se precise las acciones promovidas y recomendaciones derivadas de las observaciones detectadas durante la revisión.
- 3 Rendir al Pleno un informe de los resultados obtenidos en las auditorías e inspecciones una vez que concluya cada ciclo. Ello de conformidad con lo establecido por el artículo 15 XXII del *Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado*.



## IV. MARCO NORMATIVO

Las disposiciones legales, normas, lineamientos y demás disposiciones de observancia general que rigen al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y que serán aplicadas en la práctica de auditoría e inspecciones son las siguientes:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.*
- *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.*
- *Ley Federal del Trabajo.*
- *Ley del Seguro Social.*
- *Ley General de Archivos.*
- *Ley General de Contabilidad Gubernamental.*
- *Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León.*
- *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.*
- *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.*
- *Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León.*
- *Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León.*
- *Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.*
- *Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2021.*

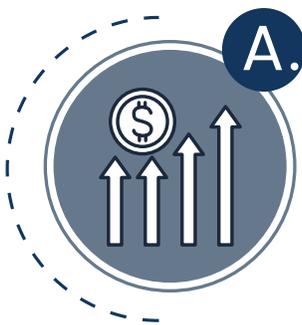


- *Ley de Contabilidad Gubernamental.*
- *Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Nuevo León.*
- *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.*
- *Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.*
- *Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.*
- *Código de Ética de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.*
- *Lineamientos en materia de Recursos Humanos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.*
- *Manual de Perfiles de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.*
- *Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.*
- *Manual de Gestión Documental de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.*



## V. RUBROS A REVISAR

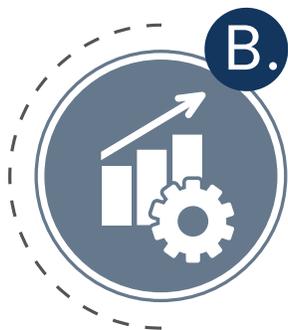
De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del *Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León*, las auditorías e inspecciones a realizar por la Coordinación de Auditoría e Inspección del Órgano Interno de Control, versarán sobre alguno o algunos de los siguientes rubros:



### FINANCIERO.

Consiste en verificar que las operaciones y registros realizados por concepto de ingresos, inversión o ejercicio del gasto, se hagan conforme a la normativa aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.





## DESEMPEÑO.

Consiste principalmente en evaluar la eficacia, eficiencia y economía en la operación del área, rubro, programa, o proyecto a revisar; además el apego a la normativa, proponiendo medidas preventivas y correctivas que apoyen al Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados, y que el cumplimiento de sus objetivos sea oportuno e íntegro. Permite obtener a través de datos estadísticos, el trabajo y nivel de productividad en el servicio encomendado.



## DE LEGALIDAD.

Consiste en evaluar si en el desarrollo de sus funciones administrativas, el servidor público o área auditada e inspeccionada ha observado el marco jurídico y normativo que le es aplicable.



## VI. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

A. Observaciones preliminares, análisis de las justificaciones y aclaraciones presentadas y emisión de los informes de resultado definitivo.

Derivado de los trabajos de fiscalización de las cuentas públicas correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, y de manera previa a la presentación de los Informes del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 49 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el Titular del Órgano Interno de Control, mediante un dictamen preliminar dará a conocer a la unidad administrativa auditada o inspeccionada las observaciones generadas, a fin de que en un plazo que no exceda de treinta días hábiles contados a partir de su notificación, se haga cargo de informar sobre las acciones emprendidas para subsanar o acatar dichas observaciones.

Además, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 51 Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en los casos en que se adviertan observaciones, incidencias o recomendaciones, el Titular del Órgano Interno de Control procederá a precisar en el dictamen definitivo cada una de ellas, en su caso, analizar la contestación allegada por la unidad administrativa observada y su determinación final.

El dictamen definitivo emitido por el Titular se comunicará al titular de la unidad administrativa observada, a su superior jerárquico y al Pleno, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



B. Acciones y recomendaciones que, en su caso, se ejercerán con base en los resultados de la fiscalización de las cuentas públicas 2022 y 2023.

En atención a las conclusiones adoptadas en el dictamen definitivo, el Titular del Órgano Interno de Control, procederá a emitir las recomendaciones advertidas las cuales se clasificarán en dos tipos:

- Recomendaciones preventivas: declaraciones que se formulan a la unidad administrativa respecto a las actividades que deberá de realizar para prevenir la recurrencia del problema identificado.
- Recomendaciones correctivas: son las propuestas de acciones inmediatas de solución a los hechos observados. Con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.



## VII. DESGLOSE DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES A REALIZAR

En términos de lo dispuesto por el artículo 15, fracción IV, del *Reglamento Interior del Órgano Interno de Control de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado*, se procede a enunciar las auditorías e inspecciones ordinarias que serán practicadas en el año 2023 dos mil veintitrés.

| Tipo de Revisión        | Total |
|-------------------------|-------|
| Auditorías ordinarias   | 2     |
| Inspecciones ordinarias | 4     |
| Total                   | 6     |

Dicha programación se efectúa atendiendo la estructura orgánica actual con la que cuenta este Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES